RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1532/2026

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE SEGUNDA CORRIDA EN LISTA DE ESPERA DE CONCURSO SIRSD-S CONCURSO N°1 REGIONAL BIOBÍO, TEMPORADA 2026

Concepción, 17/11/2026

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 relativa al programa SIRSD-S; el decreto supremo N°51, de 2012, reglamentario de dicho cuerpo legal y el decreto N°16 de 2024, que fija la tabla de costos vigente, ambos del Ministerio de Agricultura; las resoluciones exentas N°158 y 182 de 2026, de esta procedencia, que convocan y aprueban las bases del Concurso N°1 Regional Biobío; la resolucion exenta N°584, de 2026, que establecen los citerios de reconsideración, la resolución exenta N°605 de 2026 que resuelve y establece lista de selección; la resolución exenta N°1468 de 2026 que resuelve primera corrida de lista de espera, la resolución RA N° 240/739/2026, de fecha 28 de abril de 2026, que renueva nombramiento en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir de la publicación de las resoluciones citadas en los vistos, sobre la Selección Definitiva del Concurso N°1, se generó la Lista de Espera de dicho concurso, con los siguientes Folios en condiciones de ser seleccionados según la disponibilidad de recursos:

Folio	Nombre de Productor	Lista de Selección	Puntaje
137350005	CRUZ PAREDES HERNAN ALFONSO	1	785
137350007	LEAL QUEZADA DAVID CRISTIAN	1	763
137350002	VILLAGRAN VILLAGRAN FEDERICO ANDRES	2	613

2. Que, con posterioridad a la aprobación de las postulaciones del Concurso N°1 Regional Biobío, se dispuso de recursos adicionales de transferencia, que deben destinarse al financiamiento de postulantes incluidos y priorizados en la Lista de Espera, según el orden de prelación allí establecido.

3. Que, como se detalla en la resolución exenta N°605, de 2026, de esta procedencia, se resolvieron las solicitudes de reconsideración de la preselección del Concurso N°1, posibilitando el cálculo de bonificaciones y puntajes que según el reglamento corresponde a todas las postulaciones admisibles, junto a la confección de los listados de selección definitiva y listas de espera resultantes de las limitaciones presupuestarias del sistema.

4. Que según dispuesto en la resolucion N°1468, de 2026, se efectuó la primera corrida de la lista de espera del Concurso N°1, resultando seleccionado el primer postulante priorizado. En consecuencia, permanecen dos postulaciones priorizadas, en condiciones de ser financiadas mediante recursos adicionales de transferencia disponible.

5. Que, según lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe la incorporación de los postulantes priorizados de la lista de espera al listado de seleccionados del Concurso N°1 Regional Biobío, temporada 2026.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** a ingresar, en calidad de Seleccionados, a la base de datos del Concurso N°1, Regional Biobío 2026, a los siguientes postulante previamente aprobados como beneficiarios del SIRSD-S, y llévese a cabo la fiscalización y demás procedimientos conducentes a la certificación y pagos que de ello resulten, según presupuesto disponible:

Folio	Nombre de Productor	Comuna
137350007	LEAL QUEZADA DAVID CRISTIAN	Los Angeles
137350002	VILLAGRAN VILLAGRAN FEDERICO ANDRES	Mulchen

2. **COMUNÍQUESE** mediante la publicación reglamentaria en el Diario El Sur de Concepción, que la información dispuesta anteriormente sobre la segunda Corrida de Lista estará expuesta para consulta de los interesados en todas las oficinas del SAG de la región y en la página web del Servicio.

3. **HÁGASE PRESENTE** que el beneficiario seleccionado que no desee acogerse al beneficio, tanto vía asignación directa, según corresponda, como vía concurso, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la publicación indicada en el resuelvo anterior. En caso contrario, significará la aceptación del beneficiario y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la ley.

   El documento con la renuncia se podrá presentar de manera presencial en las Oficinas Sectoriales del Servicio, o bien, enviarse al correo electrónico partes.biobio@sag.gob.cl, adjuntando digitalizado el documento con la renuncia, el que deberá encontrarse firmado por parte del beneficiario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SLL/EAA/ISS

Distribución:

- Pamela Adriana Wolf Inzunza - Jefa Oficina Sectorial Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Andrés Muñoz Quezada - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Paulina Soledad González Piña - Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=206898891&hash=4232b